

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (4)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO



OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y quince minutos del día TREINTA Y UNO de OCTUBRE de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO.**



La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 19 de septiembre de 2024, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:



Presidente:

☒ D. Oscar Bea Trincado

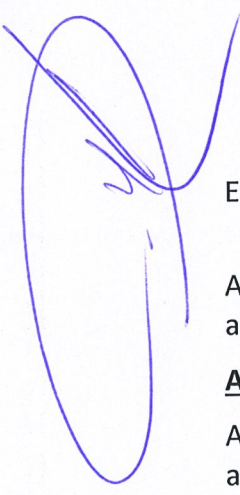
Vocales:

☒ Vocal: D. Marcos Navascués Chivite

☒ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo

☒ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☒ Interventora: D^a Ana Vidondo Garijo



El vocal D. Jaime Aliaga Chivite ha excusado su asistencia.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 16 de octubre de 2024, a las 13:00 horas.

Habiendo sido requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, esta ha presentado la documentación en PLENA.

Se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra del sobre que contiene la referida documentación, examinada la cual, resulta que, a juicio de la Mesa, la licitadora ha presentado correctamente toda la documentación precisa.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Consideran los miembros de la Mesa adecuada, suficiente y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores la valoración efectuada por la Mesa relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (reunión Mesa 16 octubre 2024), no considerando procedente solicitar ningún otro informe con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación de la valoración contenida en la reunión citada como motivación de la propuesta de adjudicación.

El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

En el presente procedimiento, no ha sido rechazada ninguna oferta.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de los Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En consecuencia, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

1º) Verificar, dando la conformidad de la Mesa, la documentación presentada por la licitadora mejor clasificada para acreditar su personalidad, capacidad y solvencia prevista en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores.

2º) Aceptar la valoración relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas realizada por la Mesa (reunión Mesa 16 de octubre 2024), como motivación de la propuesta de adjudicación.

3º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obra de **"SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO** a la mercantil **IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.**, C.I.F. B71304406, con domicilio social en Pamplona (Navarra), calle Río Arga, nº 8 - 2º B, por el precio ofertado, 142.324,62 € (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), I.V.A. excluido y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la única oferta presentada, la propuesta económica está dentro del precio de licitación y se compromete a la realización de actividades relativas a criterios sociales (formación igualdad).

Se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

NUMERO DE ORDEN		CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	GARANTIA COMPLEMENTARIA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.	0 puntos	4 puntos	0 puntos	85 puntos	89 PUNTOS

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

The block contains five distinct handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a cursive 'A' with a large loop. The second is a circular scribble. The third is a long, horizontal, wavy line. The fourth is a stylized 'A' with a vertical stroke. The fifth, at the bottom, is a large, bold, cursive signature.